



BOLETIN OFICIAL

AÑO LVIII - Nº 12380

Martes 16 de Febrero de 2016

Edición de 17 Páginas

AUTORIDADES

Don MARIO DAS NEVES
Gobernador

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni
Vicegobernador

Cdor. Víctor Hugo Cisterna
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Ing. Agrónomo Hernaldo Pedro Crisci
Secretario General de Coordinación
de Gabinete

Sr. Rafael Williams
Ministro de Gobierno

Cdor. Pablo Alejandro Oca
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Cristian Fernando Menchi
Ministro de Educación

Vet. Hernán Martín Alonso
Ministro de Producción

Sra. Leticia Bibiana Huichaqueo
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Ignacio Agulleiro
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Dr. Leandro Ariel González
Ministro de Salud

Cdor. Sergio Isidro Bohé
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Alejandro Héctor Pagani
Ministro de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Lic. Cecilia Torrejón
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2016 - Dto. Nº 10, 13 2-3
Año 2015 - Dto. Nº 40 3-7

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de la Familia y Promoción Social
Año 2016 - Res. Nº IV-16 8
Instituto Provincial del Agua
Año 2016 - Res. Nº XXVI-02 8
Dirección General de Rentas
Año 2015 - Res. Nº 858 8
Año 2016 - Res. Nº 66 y 67 8

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable
Año 2016 - Disp. Nº 10 y 17 8-10

ACUERDO

Poder Judicial
Año 2015 - Acuerdo Nº 208 10

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 11-17

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. Nº 10 07-01-16

Artículo 1 °.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I Nº 18, por aplicación del punto 3), del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Designar a partir del 14 de diciembre de 2015, a los agentes que figuran en el Anexo Nº I, que forma parte integrante del presente Decreto, en los cargos que allí se consignan, todos dependientes de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3°.- Ratificar en el cargo de Director de Comunicaciones Oficiales - Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete, al señor Tomás Ricardo OTERO (M.I.Nº 11.328.713 - Clase 1954), otorgada mediante Decreto Nº 280/12, a partir del 14 de diciembre de 2015.-

Artículo 4°.- Reservar el cargo Jefe de Departamento de Desarrollo - Dirección de Informática, al agente Franco Federico ROSINI, el cargo Jefe de Departamento Infraestructura - Seguridad e Infraestructura, al agente Germán Mauricio CELI, el cargo Jefe de Departamento Administración de Redes - Seguridad e Infraestructura, al agente Nicolás Agustín SIMONETTI TOLEDO, todos los cargos dependientes de la Direc-

ción General de Tecnología y Comunicaciones - Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete, en conformidad a los Artículos 14° y 20° de la Ley I Nº 74, a partir del 14 de diciembre de 2015.-

Artículo 5°.- El agente Elías CHEÍN ASARO (M.I.Nº 33.345.044 - Clase 1987), percibirá la diferencia salarial existente entre su cargo de revista, Personal Técnico Operativo - Grupo 4 - Personal del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 131/75, dependiente de la Dirección General de Canal 7 - Subsecretaría de Información Pública - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete y el cargo a subrogar en la medida que desempeñe las funciones asignadas, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 105° de la Ley I Nº 74, del Digesto Jurídico, reglamentado, por el Artículo 1º, Punto II -Apartado 2 del Decreto Nº 116/82.-

Artículo 6°.- Otorgar a partir del 14 de diciembre de 2015, el adicional por Jerarquía Profesional, conforme a lo establecido por el Artículo 22° - Inciso f) de la Ley I - Nº 74, reglamentado por el Decreto I - Nº 1330/81 , sustituido por el Decreto Nº 509/84, a los agentes Germán Mauricio CELI (M.I.Nº 29.908.742 - Clase 1977) y Nicolás Agustín SIMONETTI TOLEDO (M.I.Nº 25.407.850 - Clase 1976).-

Artículo 7°.- El gasto que demande el presente Decreto, será imputado en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F 10 - Programa 4 -Conducción de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado -Actividad 1 - Conducción de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - Programa 23 - Capacitación del Personal de la Administración Pública - Actividad 1 - Capacitación del Personal de la Administración Pública y Programa 1 -Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 6 - Comunicaciones.-

ANEXO I

Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado Ministerio de Coordinación de Gabinete

APPELLIDO Y NOMBRES	M.I. Nº	CLASE	CARGO	DEPENDENCIA
SIMONETTI TOLEDO Nicolás	24.407.850	1.976	Director Gral. de Tec. y Comunicaciones	Subsec. de Gest. Publica y Modern. del Estado - MCG
CELI Germán Mauricio	29.908.742	1.982	Direc. de Seguridad e Infraestructura	Subsec. de Gest. Publica y Modern. del Estado - MCG
ROSINI Franco Federico	29.260.204	1.981	Director de Informática	Subsec. de Gest. Publica y Modern. del Estado - MCG
CARMINE Fernando Daniel	30.883.723	1.984	Director de Desarrollo	Subsec. de Gest. Publica y Modern. del Estado - MCG
CAGLILOLO Alejandro Martín	31.189.809	1984	Direc. Gral. de Formación Pública	Subsec. de Gest. Publica y Modern. del Estado - MCG
TEDESCO Josefina	32.954.620	1.987	Directora de Capacitación	Subsec. de Gest. Publica y Modern. del Estado - MCG
CHEIN ASARO Elias	33.345.044	1.987	A/C Dirección Gral. de Contenidos Digitales	Subsec. de Gest. Publica y Modern. del Estado - MCG
MASSET Eduardo	29.607.524	1982	Director de Contenidos Multimediales	Subsec. de Gest. Publica y Modern. del Estado - MCG
SANDER Tamara	32.954.428	1987	Directora de Gobierno Digital	Subsec. de Gest. Publica y Modern. del Estado - MCG
ALZUGARAY Romina	34.258.975	1988	Sec. Privada de la Sra. Subsec. de Gest. Públ y Modern. del Estado	Subsec. de Gest. Publica y Modern. del Estado - MCG

Dto. Nº 13**07-01-16**

Artículo 1º.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32º de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3), del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2º.- Designar a partir del 15 de diciembre de 2015, como Personal de Gabinete de la Subsecretaría Información Pública - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete, a los señores Sergio Froilán MANGINI (M.I.N° 18.065.273 - Clase 1967) y Daniel Alejandro FELDMAN (M.I.N° 14.281.827 - Clase 1961), en los términos previstos en el Artículo 66º de la Ley I N° 74.-

Artículo 3º.- El Señor Sergio Froilán MANGINI (M.I.N° 18.065.273-Clase 1967), percibirá una remuneración equivalente al cargo Director y el señor Daniel Alejandro FELDMAN (M.I.N° 14.281.827 - Clase 1961), una remuneración equivalente al cargo de Director General, de la Ley I - N° 74.-

Artículo 4º.- Dejar sin efecto la designación a cargo del Departamento Compras de la Subsecretaría de Información Pública - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete, del señor Aldo Abel CASTRO (M.I.N° 16.421.449 - Clase 1964), otorgada mediante Decreto 150/12 y la Designación de la señora Brenda Pamela HUGHES (M.I.N° 32.650.054 - Clase 1986), en la Dirección General de Administración de Medios - Subsecretaría de Información Pública - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete, otorgada mediante Decreto N° 1098/14, a partir del 31 de diciembre de 2015.-

Artículo 5º.- Designar a los agentes que se detallan en el Anexo N° I, que forma parte integrante del presente Decreto, en la Subsecretaría de Información Pública -Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete, a partir de las fechas que se detallan en el mismo.-

Artículo 6º.- Reservar al agente Pablo Daniel ABRAHAM (M.I.N° 25.881.484 – Clase 1978), el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004- Clase IV-Categoría 4, Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, de conformidad a los Artículos 14º y 20º de la Ley I N° 74.-

Artículo 7º.- La agente Brenda Pamela HUGHES, percibirá la diferencia salarial existente entre su función Administrativa de la Planta Transitoria, y la agente Alicia GONCALVES, entre el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Nivel IV -Categoría 4, Planta Permanente, ambos dependientes de la Subsecretaría de Información Pública - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete, y los cargos a subrogar en la medida que desempeñen las funciones asignadas, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 105º de la Ley I N° 74, del Digesto Jurídico, reglamentado, por el Artículo 1º, Punto II -Apartado 2 del Decreto N° 116/82.-

Artículo 8º.- El gasto que demande el presente Decreto, será imputado en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F 25 - Subsecretaría de Información Pública - Programa 16 - Difusión de Actos de Gobierno - Actividad 1 -Difusión de Actos de Gobierno.-

ANEXO I**Ministerio de Coordinación de Gabinete**

APELLIDO Y NOMBRES	M.I. N°	CLASE	CARGO	DEPENDENCIA	FECHA
GARCÍA Fátima Valeria	29.397.607	1.982	A/C Dcción. General de Administración de Medios	Subsecretaría de Información Pública	MCG 01/01/2016
LOSCAR Sandra Mariela	21.959.398	1.971	Directora General de Prensa	Subsecretaría de Información Pública	MCG 15/12/2015
ABRAHAM Pablo Daniel	25.881.484	1.978	Dirección General de Publicidad	Subsecretaría de Información Pública	MCG 15/12/2015
CÓRDOBA Cecilia Soledad	30.650.054	1984	Directora de Prensa	Subsecretaría de Información Pública	MCG15/12/2015
HUGHES Brenda Pamela	32.650.054	1.986	A/C Dirección de Administración	Subsecretaría de Información Pública	MCG 01/01/2016
GONCALVES Alicia	22.260.584	1.972	A/C Departamento de Compras	Subsecretaría de Información Pública	MCG 01/01/2016

AÑO 2015**Dto. Nº 40****11-12-15**

Artículo 1º.- Dejar sin efecto la designación de los agentes mencionados en el Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto, a partir del 11 de Diciembre de 2015.-

Artículo 2º.- Designar a los agentes, en los cargos y a cargo de las categorías del Agrupamiento de Personal Jerárquico, en las fechas indicadas en el Anexo II,

que forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 3º.- Reconocer y abonar los servicios efectivamente prestados por el señor Miguel Ángel SOSA (M.I N° 18.230.487 - Clase: 1967) en el cargo de Director General de Comunicación y Marketing, dependiente de la Subsecretaría de Turismo del Ministerio de Turismo, desde el día 11 de Diciembre de 2015 y hasta el día 11 de Enero de 2016, inclusive.-

Artículo 4º.- Reconocer y abonar los servicios efectivamente prestados por el señor Javier GARCÍA DÍAZ

(M.I N° 20.572.253 - Clase: 1968) en el cargo de Director de Comunicación dependiente de la Dirección General de Comunicación y Marketing de la Subsecretaría de Turismo del Ministerio de Turismo, desde el día 11 de Diciembre de 2015 y hasta el día 11 de Enero de 2016, inclusive.-

Artículo 5°.- Reconocer y abonar los servicios efectivamente prestados por la agente Daniela Constanza RODRÍGUEZ PAULET (M.I N° 28.708.029 - Clase: 1981) a cargo de la Jefatura de Departamento Administrativo Delegación Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dependiente de la Dirección Regional de Turismo delegación Ciudad Autónoma de Buenos Aires del Ministerio de Turismo, desde el día 11 de Diciembre de 2015 y hasta el día 12 de Enero de 2016.-

Artículo 6°.- Reubicar al personal nombrado en los cargos jerárquicos de las dependencias de la ex Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas en el Ministerio de Turismo, según el Anexo III, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 7°.- Reconocer y abonar la diferencia salarial existente entre los cargos de revista y el cargo a subrogar en la medida que desempeñen las funciones asignadas, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 105° de la Ley I N° 74, reglamentado por el Artículo 1°o, Punto II, Apartado 2 del Decreto N° 116/82, según Anexo IV, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 8°.- Reservar el cargo de revista correspondiente, mientras desempeñe las funciones encomendadas, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 14° y 20° de la Ley I N° 74, de los agentes que figuran en el Anexo V,

que forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 9°.- Otorgar y abonar el Adicional por Jerarquía Profesional y Bloqueo de Título a la agente Silvia Ester FERRO (M.I. N° 13.160.153 - Clase: 1959), conforme lo establecido en el Artículo 22° - inciso f) y d) de la Ley I N° 74, reglamentado por el Decreto I N° 1330/81, y Jerarquía Profesional, conforme lo establecido en el Artículo 22° - inciso f) de la Ley I N° 74, reglamentado por el Decreto I N° 1330/81, a los agentes que se mencionan en el Anexo VI, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 10°.- Otorgar al responsable del Departamento Recaudación de Ingresos a las Áreas Naturales Protegidas, agente Gabriel Iván ISMAEL (M.I N° 22.495.690 - Clase: 1972), una Bonificación Especial No Bonificable del veinte por ciento (20 %) de la suma de los conceptos sueldo básico, adicional remunerativo no bonificable - creado por Ley I N° 74, Artículo 22° Inciso h) y zona patagónica, del nivel Director - Categoría 18, que será afrontado con crédito presupuestario de la Fuente de Financiamiento: 3.5.3 - Recurso del Ministerio de Turismo.-

Artículo 11°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 80: Ministerio de Turismo - SAF 80 -Ministerio de Turismo - Programa 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Turismo .- Actividad 1: Conducción y Administración del Ministerio de Turismo; Programa 16 - Conservación de Áreas Protegidas - Actividad 1: Operaciones; Programa 17 - Promoción, Comunicación y Marketing - Actividad 1: Promoción, Comunicación y Marketing; Programa 18: Control de Calidad y Servicios - Actividad 1: Desarrollo Turístico - Ejercicio 2016.-

40



PROVINCIA DEL CHUBUT
PODER EJECUTIVO

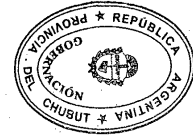
17.380 2

APÉLLIDO Y NOMBRE	M.I.N°	CLASE	CARGO	DEPENDENCIA	DECRETO
Aldana Fiorella, SIMIONATTI	31.914.679	1985	Director de Asesoría Legal	ex Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas	1259/14
Mónica Eilleen, OWEN	13.409.670	1957	Secretario de Subsecretario de Turismo	ex Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas	283/14
Sandro Jesús, FULLONE	21.872.691	1970	a/c Dirección de Despacho y Administración de Personal	ex Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas	28/13
Magali, JAMES	28.046.389	1980	a/c Dirección General de Administración	ex Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas	933/15
Silvia Ester, FERRO	13.160.153	1959	a/c Departamento Sistema de Información Geografico	ex Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas	19/15
Diego Eduardo, CONCHILLO	14.973.059	1982	a/c Dirección de Coordinación Operativa	ex Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas	1748/13
Graciela Ines, LORENZATI	6.366.632	1950	a/c Departamento Administrativo Conservación y Áreas Naturales	ex Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas	179/14
Daniela Constanza, RODRIGUEZ PAULET	28.708.029	1981	a/c Departamento Delegación Capital Federal	ex Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas	2085/13
Paulino, Ruiz Díaz	25.043.283	1976	a/c Departamento Estadística Turística e Investigación del Mercado	ex Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas	479/12
Norma Beatriz, DOUGLAS	25.710.116	1976	Secretario de Subsecretario de Conservación y Áreas Protegidas	ex Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas	207/14
Pablo Damian, TIZNADO	28.482.119	1980	Secretario de Secretario	ex Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas	149/14
Maria Veronica, MONTEOLIVA	28.990.712	1981	a/c Departamento Legal en Conservacion	ex Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas	479/12

ANEXO I

S

40


 PROVINCIA DEL CHUBUT
 PODER EJECUTIVO

APELLIDO Y NOMBRE	M.I.N.º	CLASE	CARGO DE REVISTA	CARGO A SUBROGAR	DESDE
Claudia, FERNANDEZ FENOLLE	28.055.123	1980	Oficial Superior Administrativo - Código: 3-001-Clase: I	a/c Dirección General de Planificación y Desarrollo Turístico	11/12/2015
Natalia Mabel, LESKE	24.302.102	1975	Licenciada en Turismo "A" Código:4-106- Clase II	Dirección de Planificación e Investigación del Mercado	11/12/2015
Gisella Anahí, HUAYQUIMILLA	35.382.059	1990	Dirección de Calidad	11/12/2015
Javier, GARCIA DIAZ	20.572.253	1968	Dirección General de Comunicación y Marketing	12/01/2016
Miguel, ARMADA	28.493.745	1982	Dirección de Promoción	11/12/2015
Néstor Raúl, GARCIA	13.657.277	1959	Departamento de Conservación	Dirección General Operativa y Logística	11/12/2015
Diego Eduardo, CONCHILLO	14.973.059	1962	Guardafauna Principal	Dirección de Infraestructura y Logística	11/12/2015
Evelina, CEJUELA	17.562.979	1966	Dirección de Planificación	11/12/2015
Mauro Fabian, CARRASCO	25.655.493	1977	Dirección de Ordenamiento y Uso Público	12/01/2016
Silvia Ester, FERRO	13.160.153	1959	Planificador Físico Regional "A" Código: 4-127-Clase I	a/c Dirección de Gestión de la Información	11/12/2015
Florencia, AVERSA	18.218.733	1966	Dirección General de Articulación Institucional	11/12/2015
Americo, AUSTIN	21.354.001	1970	Dirección Regional de Turismo Delegación Esquel	11/12/2015
Daniela C., RODRIGUEZ PAULET	28.708.029	1981	Oficial Administrativo - Código: 3-002- Clase:II	a/c Dir. Reg. de Turismo Deleg. Ciudad Autónoma de Bs. As.	13/01/2016
María Verónica, MONTEOLIVA	28.990.712	1981	Personal Planta Transitoria - Funcion Administrativa	a/c Dirección General de Asesoría Legal	11/12/2015
Aldana Fiorella, SIMIONATTI	31.914.679	1965	Dirección de Asesoría Legal de Turismo y Conservación	11/12/2015
Sandro Jesús, FULLONE	21.872.691	1970	Departamento Despacho	Dirección General de Administración	11/12/2015
Roxana Elizabeth, VILLARROEL	30.550.207	1983	Oficial Administrativo - Código: 3-002- Clase:II	a/c Dirección de Despacho y Administración de Personal	11/12/2015

 ANEXO I
 (Hoja N° 1)

S

40


 PROVINCIA DEL CHUBUT
 PODER EJECUTIVO

APELLIDO Y NOMBRE	M.I.N.º	CLASE	CARGO DE REVISTA	CARGO A SUBROGAR	DESDE
Antonella, DIAZ COLL	34.486.900	1989	Secretario de Ministro	11/12/2015
Pablo Damian, TIZNADO	28.482.119	1980	Departamento Ejecución y Seguimiento Operativo	Secretario de Ministro	11/12/2015
Norma Beatriz, DOUGLAS	25.710.116	1976	Ayudante Administrativo - Código:3-001- Clase: I	Secretario de Subs. de Conservación y Áreas Protegidas	12/01/2016
Monica Eileen, OWEN	13.409.670	1957	Secretario de Subsecretario de Turismo	11/12/2015
Néstor Andres, FERNANDEZ SCHAAB	24.133.385	1974	Auxiliar Administrativo - Código: 3-003- III	a/c Departamento de Ficalización	11/12/2015
Carla Vanesa, ARBE	25.974.442	1977	Oficial Superior Administrativo - Código: 3-001-Clase: I	a/c Departamento de Capacitación	11/12/2015
Mario Hugo, CASIN	12.175.348	1955	Auxiliar Tecnico Obras - Código: 3-015- Clase: I	a/c Departamento Infraestructura	11/12/2015
Sergio Paul, CASIN	21.993.879	1971	Oficial Administrativo - Código: 3-002- Clase:II	a/c Departamento Logística	11/12/2015
Fernanda, PAURA	25.656.792	1977	Tecnico en Sistemas de Información Geografica y Teledetección Código o 4-170 - Clase: I	a/c Departamento de Planificación	11/12/2015
Susana Iris, GARCIA	18.065.175	1966	Planificador Físico Regional "A" Código: 4-127 - Clase: I	a/c Departamento de Uso Sustentable	11/12/2015
Soledad, DIAZ OVEJERO	27.700.664	1979	Oficial Superior Administrativo - Código: 3-001-Clase: I	a/c Departamento Conservación	11/12/2015
Graciela Inés, LORENZATI	6.366.632	1950	Oficial Administrativo - Código: 3-002- Clase:II	a/c Departamento Despacho	11/12/2015
Andrea Yanina, ORELLANA	28.126.157	1980	Personal Planta Transitoria - Funcion Administrativa	a/c División Fondo Rotatorio	11/12/2015
Angela Mariana, PERTILE	31.020.176	1984	Oficial Superior Administrativo - Código: 3-001-Clase: I	a/c Departamento de Tecnologías de Información y Comunicación	11/12/2015
Paulino, RUIZ DIAZ	25.043.283	1976	Oficial Superior Administrativo - Código: 3-001-Clase: I	a/c Departamento Observatorio Turístico	11/12/2015
Natalia Ayeleén, HENRIQUEZ	34.488.606	1989	Oficial Superior Administrativo - Código: 3-001-Clase: I	a/c Departamento Registro	12/01/2016

 ANEXO II
 (Hoja N° 2)

[Handwritten signature]

40



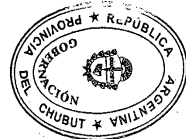
PROVINCIA DEL CHUBUT
PODER EJECUTIVO

APELLIDO Y NOMBRE	M.I.N°	CLASE	Cargo de revista - ex Secretaría de Turismo y Areas Protegidas	MINISTERIO DE TURISMO
Mariela Margot, CARDENAS	24.449.213	1975	Departamento Personal	Departamento Personal
Cesar Alejandro, REINHART	20.238.922	1968	Departamento Seguros de Vida y Accidentes de Trabajo	Departamento Seguros de Vida y Accidentes de Trabajo
Claudia, RIOS	20.339.557	1968	Departamento Masa Salarial y Control de Cargos	Departamento Masa Salarial y Control de Cargos
Claudia Marisa, LILLO	22.495.647	1972	Departamento Sueldos	Departamento Sueldos
Maria Laura, ILARRI MENDOZA	18.513.783	1967	Departamento de la Calidad Turística	Departamento de Calidad
Isabel FREEMAN	13.330.153	1959	Departamento Delegación Esquel	Departamento Administrativo Delegación Esquel
Sergio Samuel, DURAN	20.339.690	1969	Departamento Contabilidad y Presupuesto	Departamento Contabilidad y Presupuesto
Cristina Delia, OTERO	20.238.939	1968	Departamento de Coordinación Administrativa	Departamento de Coordinación Administrativa
Olga Leonor, CRISCI	13.730.443	1959	Departamento Tesorería	Departamento Tesorería
Gabriel Ivan, ISMAEL	22.495.690	1972	Departamento de Recaudación de Ingresos a las ANP	Departamento de Recaudación de Ingresos a las ANP
Miriam Liliana, NEIRA	22.495.635	1972	Departamento Rendiciones	Departamento Rendiciones
Hugo Omar, BARRIA	16.692.832	1963	Departamento Administración Capital Federal	Departamento de Registro
Guillermo Herman, PEREIRA	13.036.138	1957	División Patrimonio	División Patrimonio

ANEXO III

[Handwritten signature]

40



PROVINCIA DEL CHUBUT
PODER EJECUTIVO

APELLIDO Y NOMBRE	M.I.N°	CLASE	Cargo de revista - ex Secretaría de Turismo y Areas Protegidas	MINISTERIO DE TURISMO
Paulino, RUIZ DIAZ	25.043.283	1976	Oficial Superior Administrativo - Código: 3-001-Clase: I	a/c Departamento Observatorio Turístico
Mara Elizabeth, MONTERO GALDAMEZ	25.656.742	1977	Ayudante Administrativo -Código: 3-003-Clase: III	a/c Departamento Mesa General de Enfradas
Graciela Inés, LORENZATI	6.366.632	1950	Oficial Administrativo - Código: 3-002- Clase:II	a/c Departamento Despacho
Carla Vanesa, ARBE	25.974.442	1977	Oficial Superior Administrativo - Código: 3-001- Clase: I	a/c Departamento de Capacitación
Valeria Elizabeth, MATARESE	29.983.660	1983	Ayudante Administrativo -Código: 3-004-Clase: IV	a/c Departamento Administrativo
Roxana Elizabeth, VILLARROEL	30.550.207	1983	Oficial Administrativo - Código: 3-002- Clase:II	a/c Dirección de Despacho y Administración de Personal
Sergio Paul, CASIN	21.993.879	1971	Oficial Administrativo - Código: 3-002- Clase:II	a/c Departamento Logística
Marlo Hugo, CASIN	12.175.348	1956	Auxiliar Tecnico Obras - Código: 3-015- Clase: I	a/c Departamento Infraestructura
Gustavo Alejandro, VAZQUEZ	26.249.332	1978	Oficial Administrativo - Código: 3-002- Clase:II	a/c Departamento Compras-Patrimonio
Federico José, GONZALEZ PALEO	30.596.628	1983	Personal Planta Transitoria - Funcion Administrativa	a/c Departamento de Cuentas Especiales
Fernanda, PAURA	25.656.792	1977	Tecnico en Sistemas de Informacion Geografica y Teledeteccion Código o 4-170 - Clase: I	a/c Departamento de Planificación
Susana Iris, GARCIA	18.065.175	1966	Planificador Fisico Regional "A" Código: 4-127 - Clase: I	a/c Departamento de Uso Sustentable
Soledad, DIAZ OVEJERO	27.700.664	1979	Oficial Superior Administrativo - Código: 3-001-Clase: I	a/c Departamento Conservación
Néstor Andres, FERNANDEZ SCHAAB	24.133.365	1974	Oficial Administrativo - Código: 3-002- Clase:II	a/c Departamento de Ficcización
Lucia Alicia, SARMIENTO	25.974.458	1977	Ayudante Administrativo -Código: 3-004-Clase: IV	a/c División Imputaciones
Angela Noemí, CENTENO	31.069.418	1984	Personal Planta Transitoria - Funcion Administrativa	a/c División Contrataciones
Marcia Verónica, PINILLA	30.284.347	1983	Ayudante Administrativo -Código: 3-004-Clase: IV	a/c División Administrativa
Andrea Yanina, ORELLANA	28.126.157	1980	Personal Planta Transitoria - Funcion Administrativa	a/c División Fondo Rotatorio
Veronica, MONTEOLIVA	28.990.712	1981	Personal Planta Transitoria - Funcion Administrativa	a/c Dirección General de Asesoría Legal
Sandra Cristina, BENEITEZ	20.975.553	1969	Ayudante Administrativo Código:3-004 - Clase:IV	a/c División Viajicos
Angela Mariana, PERTILE	31.020.176	1984	Oficial Superior Administrativo - Código: 3-001-Clase: I	a/c Departamento de Tecnologías de Información y Comunicación
Natalia Yaelén, HENRIQUEZ	34.488.606	1989	Oficial Superior Administrativo - Código: 3-001-Clase: I	a/c Departamento Registro
Claudia Leonor, FERNANDEZ FENOLLE	28.055.123	1980	Oficial Superior Administrativo - Código: 3-001-Clase: I	a/c Dirección General de Planificación y Desarrollo Turístico
Daniela Constanza, RODRIGUEZ PAULET	28.708.029	1981	Oficial Administrativo - Código: 3-002- Clase:II	a/c Dir. Reg. de Turismo Deleg. Ciudad Autónoma de Bs. As.

ANEXO IV

40


 PROVINCIA DEL CHUBUT
 PODER EJECUTIVO

APELLIDO Y NOMBRE	M.I.N°	CLASE	CARGO DE RESERVA	CARGO DESIGNADO
Néstor Raúl, GARCIA	13.657.277	1959	Departamento de Conservación	Dirección General Operativa y Logística
Sandro Jesús, FULLONE	21.871.691	1970	Departamento Despacho	Dirección General de Administración
Pablo Damián, TIZNADO	28.482.119	1980	Departamento Ejecución y Seguimiento Operativo	Secretario de Ministro
Silvia Ester, FERRO	23.709.702	1974	Planificador Físico Regional "A" Código: 4-127-Clase I	Dirección de Gestión de la Información
Natalia Mabel, LESKE	24.302.102	1975	Licenciada en Turismo "A" Código:4-106- Clase II	Dirección de Planificación e Investigación del Mercado
BARRIA, Hugo Omar	16.692.832	1963	Departamento de Registro	
Diego Eduardo, CONCHILLO	14.973.059	1962	Guardafauna Principal	Dirección de Coordinación Operativa

ANEXO V

40


 PROVINCIA DEL CHUBUT
 PODER EJECUTIVO

APELLIDO Y NOMBRE	M.I.N°	CLASE	CARGO DESIGNADO	ADICIONAL
Natalia Mabel, LESKE	24.302.102	1975	Dirección de Planificación e Investigación del Mercado	Jerarquía Profesional - Art. 22° inciso f) Ley I N° 74
Evelina, CEJUELA	17.562.979	1966	Dirección de Planificación	Jerarquía Profesional - Art. 22° inciso f) Ley I N° 74
Mauro Fabian, CARRASCO	25.655.493	1977	Dirección de Ordenamiento y Uso Público	Jerarquía Profesional - Art. 22° inciso f) Ley I N° 74
Maria Verónica, MONTEOLIVA	28.990.712	1981	Dirección General de Asesoría Legal	Jerarquía Profesional - Art. 22° inciso f) Ley I N° 74
Aldana Fiorella, SIMONATTI	31.914.679	1985	Dirección de Asesoría Legal de Turismo y Conservación	Jerarquía Profesional - Art. 22° inciso f) Ley I N° 74
Fernanda, PAURA	25.658.792	1977	a/c Departamento de Planificación	Jerarquía Profesional - Art. 22° inciso f) Ley I N° 74
Susana Iris, GARCIA	18.085.175	1966	a/c Departamento de Uso Sustentable	Jerarquía Profesional - Art. 22° inciso f) Ley I N° 74

ANEXO VI

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL****Res. N° IV-16 10-02-16**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18 por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Aceptar a partir del 01 de enero de 2016, la renuncia interpuesta por la agente Mirtha Alicia LIZARRALDE (M.I. N° 6.070.731 – Clase 1950), al Cargo Ayudante de Cocina Categoría 4-B – Agrupamiento Personal Servicios Generales de la Ley I N° 114, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, para acogerse al beneficio de Jubilación Ordinaria, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII N° 32.-

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA**Res. N° XXVI-02 04-02-16**

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 10 de Diciembre de 2015, la renuncia presentada por el Ingeniero BARRENA Javier (M.I. N° 24.765.269 – Clase 1975) al cargo de Subadministrador del Instituto Provincial del Agua, en el que fuera designado por Decreto N° 1720/14.-

Artículo 2°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3° del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 3°.- Abonar al Ingeniero BARRENA Javier veinte (20) días de licencia anual reglamentaria período 2015, de acuerdo a lo determinado por Decreto N° 1905/01.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite se imputará a la Jurisdicción 8 Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF: 303 – Programa 16: Conducción Política y Ejecución de Recursos Hídricos – Actividad 01: Conducción Política y Ejecución de Recursos Hídricos.-

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS**AÑO 2015****Res. N° 858 19-11-15**

Artículo 1°.- DECLARAR FORMALMENTE IMPROCEDENTE el recurso de reconsideración intentado por el contribuyente PÉREZ INÉS (CUIT 27-04453224-2 – IIBB 907-332800-2), con domicilio fiscal en Rivadavia y Asturias, de la localidad de Comodoro Rivadavia, Pro-

vincia del Chubut y constituido en San Martín N° 2150, de la localidad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, contra la Resolución N° 0735/14-DGR.

I: 16-02-16 V: 22-02-16

AÑO 2016**Res. N° 66 28-01-16**

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente General Electric International Inc., CUIT 30-68075125-7, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos Convenio Multilateral Jurisdicción Sede 901, con domicilio en Vedia N° 3616, Piso 7°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de noventa (90) días corridos contados a partir del día 28 de Enero de 2016, las Constancias de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 15-02-16 V: 19-02-16

Res. N° 67 28-01-16

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente Arneg Argentina SA, CUIT 30-58642351-3, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos Convenio Multilateral Jurisdicción Sede 921, con domicilio en 25 de Mayo N° 2330 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del día 28 de Enero de 2016, las Constancias de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 15-02-16 V: 19-02-16

DISPOSICIONES SINTETIZADAS**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE****Disp. N° 10 21-01-16**

Artículo 1°.- APRUÉBESE la Actualización del Informe de Impacto Ambiental presentado por la ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL (A.V.P.), en su carácter de responsable legal y técnico del emprendimiento de explotación de áridos denominado: «Explotación Racional. Remediación y Cierre de la Cántera Fontana», ubicada en Lote PII, Circunscripción 2-Sector 3 (ex Fracción D 1 del Lote 26, Colonia 16 de Octubre) según las siguientes coordenadas geográficas: 42° 59' 19.37" S y 71° 33' 13.63" O, lindante a la Ruta Provincial N° 71, a 14,9 Km. de la localidad de Trevelin, Departamento Futaleufú, Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- Adóptese, como Declaración de Impacto Ambiental, en relación a las condiciones específicas de acción que se enumeran seguidamente, para el emprendimiento de explotación de áridos denominado: «Ex-

plotación Racional, Remediación y Cierre de la Cantera Fontana», asignándole vigencia por el término de dos (2) años:

a) La explotación se circunscribirá a las declaradas en la Actualización del Informe de Impacto Ambiental (AIIA).

b) Se deberán continuar con las tareas de remediación en aquellos sectores que ya no se proyectan explotar.

c) En la explotación del material, deberá respetarse el Plan de Manejo Ambiental (PMA) incluido en la AIIA con los plazos de tiempo propuestos. El procedimiento de tratamiento del material sometido a explotación, será el descrito en el PMA citado.

En la recomposición o saneamiento del área en cuestión no se podrá remover ni intervenir suelos naturales o implantados con vegetación, ni realizar desmontes de zonas no intervenidas con anterioridad.

e) No se realizarán en la cantera instalaciones de campamentos fijas de ninguna naturaleza sin autorización previa.

f) La empresa ROVELLA CARRANZA S.A., deberá informar acerca de la continuidad o no en las tareas de explotación.

Asimismo la ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL (AVP), será responsable de:

g) Prestar como responsable de la explotación, especial atención y realizar las recomendaciones de carácter ambiental realizadas en la Actualización del Informe de Impacto Ambiental presentado.

h) Presentar registro fotográfico acerca del acondicionamiento del sector de acopio de combustible.

i) Realizar la explotación mediante bancos, a modo de minimizar el riesgo por movimientos de remoción en masa, que pueden producirse producto de la altura y pendiente del talud.

j) Presentar ante este organismo, cada seis (6) meses corridos a partir de recibida la presente Disposición informes de avance de las tareas extractivas (indicando cantidades en metros cúbicos de material removido del sector, material producido y material rechazado y dispuesto eventualmente en remediación) y de las mejoras de carácter ambiental que se lleven a cabo.

k) Presentar cumplido el plazo de vigencia de la presente Declaración de Impacto Ambiental, un informe final de Cierre y Remediación conteniendo los resultados de las acciones de protección ambiental ejecutadas, así como de los hechos o acciones nuevos que se hubieren producido.

Artículo 3°.- Una vez excedida la vigencia de la Declaración de Impacto Ambiental, en caso de mantenerse la posibilidad de extracción de material, se deberá realizar una nueva presentación del Informe de Impacto Ambiental para su actualización; la misma deberá ser presentada CUARENTA y CINCO (45) días antes de su vencimiento.-

Artículo 4°.- El incumplimiento de los artículos establecidos precedentemente significará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición de Aprobación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

Disp. N° 17

27-01-16

Artículo 1°.- APRUEBESE la Descripción Ambiental del Proyecto denominada: «Planta de procesamiento de langostinos LA COSTILLITA S.A.», presentado por la empresa LA COSTILLITA S.A., en su carácter de responsable legal y técnico de la planta ubicada en el Parque Industrial Pesquero de la localidad de Rawson, en la Manzana 13, Parcela 8, Área AU2, Sección 34, Departamento Rawson, Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- La presente Disposición de aprobación no exime al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3°.- La empresa LA COSTILLITA SA será responsable de:

a) Cumplir las medidas de mitigación para los impactos ambientales adversos de la obra.

b) Adjuntar en forma trimestral los resultados de los análisis de calidad de los efluentes líquidos, como se informó en el Programa de Monitoreo Ambiental. En este informe deberán incluir valores de generación de residuos del proceso.

c) Ampliar el Plan de Gestión Ambiental, incluyendo etapas de abandono y cierre de las instalaciones.

d) Ubicar las cámaras sépticas fuera de las instalaciones de proceso, en ambientes al aire libre. Las tareas de limpieza de rejillas y cámaras, como el desagote de pozos absorbentes no deberán superponerse en tiempo y espacio con las tareas relacionadas al proceso de producción.

e) El piso del sector de acopio de residuos del proceso deberá contar con una impermeabilización tal que permita su limpieza de forma eficiente. Asimismo el perímetro de sector de almacenamiento de residuos deberá contar con rejilla de contención de derrames y líquidas de limpieza, la cual deberá tener conexión al sistema de cámara séptica.

f) El acopio de aditivos (metabisulfito de sodio) para el proceso deberá realizarse en un recinto aislado del proceso. Asimismo el acopio de cajones y ganchos deberá limitarse exclusivamente a las instalaciones destinadas a tales fines.

g) La mampostería del sitio de acopio de residuos sólidos y semisólidos del proceso deberá presentar características constructivas tales que aseguren su correcta limpieza y desinfección mediante métodos mecánicos.

h) La ubicación del pozo absorbente deberá estar debidamente identificada. Asimismo, deberá contar con escotilla auxiliar para supervisión del estado de colmatación del mismo.

i) Se recomienda el cierre, aislación térmica y refrigeración del sector destinado al acopio de residuos del proceso a fines de evitar la generación de olores y proliferación de insectos.

j) Se recomienda a futuro la instalación de un sistema de tratamiento secundario para los efluentes del proceso.

k) Informar cualquier cambio en el proceso o ampliación de la planta industrial.

Artículo 4°.- La presente Disposición tendrá una vi-

gencia a partir de la fecha y por un lapso de treinta y seis (36) meses. Pasado dicho período de tiempo sin ejecutarse la obra y en caso de querer continuarse con el proyecto deberá presentarse un informe actualizado del mismo.-

Artículo 5°.- El incumplimiento de los artículos anteriores significará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición de Aprobación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

ACUERDO

PODER JUDICIAL

ACUERDO N° 208 C.A.T. «PLENARIO»

En la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, a los veintidós días del mes de diciembre del año dos mil quince, reunida en Acuerdo la Cámara Apelaciones de la ciudad de Trelew, bajo la Presidencia del Dr. Marcelo Jorge López Mesa, Vicepresidencia del Dr. Sergio Rubén Lucero, y con la presencia de los Dres. Natalia Isabel Spoturno y Raúl Adrián Vergara, y ausencia por encontrarse en uso de licencia los Dres. Carlos Alberto Velázquez y Aldo Luis De Cunto, y;

VISTO: El art. 253 de la Ley 24.522 y el Acuerdo N° 18 C.A.N.E. «Plenario» y;

CONSIDERANDO: Que por el Acuerdo N° 18 C.A.N.E. «Plenario» se dispuso la formación de Registro de Síndicos Concursales, conforme lo previsto por el artículo 253 inc. 3° de la Ley 24.522. Que la lista de Contadores Públicos para integrar las Listas de Síndicos Concursales Titulares que actuarán en los Juzgados Civiles y de Ejecución correspondientes a esta jurisdicción, se formarán mediante el sorteo de la totalidad de los inscriptos que integrarán en número de trece (13) titulares para cada organismo judicial. En esta ocasión y dado el limitado número de inscriptos, los suplentes que deban actuar cubriendo la ausencia del titular, surgirán del sorteo en cada juzgado del resto de la única lista confeccionada por esta Cámara. Este listado tendrá vigencia a partir del 1° de enero de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2019.-

Por ello, la Cámara de Apelaciones con asiento en la ciudad de Trelew,

ACUERDA:

I) Integrar la lista de Contadores Públicos para actuar como Síndicos Titulares y Suplentes en los Concursos Preventivos y Quiebras –Ley 24.522- que regirá a partir del 01 de enero de 2016 en la Circunscripción Judicial de Trelew, conforme surge del Acta de

Sorteo N° 660/2015 C.A.T.-

A) Juzgado Universal de Rawson: Síndicos: 1°) BARBANO, Viviana (1); 2°) JULIO, Daniel Arturo (2); 3°) CASTRO, Ricardo (3); 4°) GLADES, Mario Antonio (10); 5°) AZOCAR, Walter (8); 6°) MARZULLO, Jorge Eduardo (6); 7°) MOREL, Ricardo (7); 8°) PASTOR, Julio (4); 9°) GATICA, Federico (9); 10°) MINNAARD, Gerardo (5); 11°) VALENCIA, Patricia Elena (13); 12°) VIÑALS, Manuel Enrique (12) y 13°) GOMEZ, Walter Francisco (11).-

B) Juzgado Civil y Comercial N° 1: Síndicos: 1°) CASTRO, Ricardo (3); 2°) BARBANO, Viviana (1); 3°) JULIO, Daniel Arturo (2); 4°) AZOCAR, Walter (8); 5°) PASTOR, Julio (4); 6°) MOREL, Ricardo (7); 7°) GLADES, Mario Antonio (10); 8°) MARZULLO, Jorge Eduardo (6); 9°) MINNAARD, Gerardo (5); 10°) GATICA, Federico (9); 11°) GOMEZ, Walter Francisco (11); 12°) VALENCIA, Patricia Elena (13) y 13°) VIÑALS, Manuel Enrique (12).-

Juzgado Civil y Comercial N° 2: Síndicos: 1°) BARBANO, Viviana (1); 2°) CASTRO, Ricardo (3); 3°) JULIO, Daniel Arturo (2); 4°) MINNAARD, Gerardo (5); 5°) GLADES, Mario Antonio (10); 6°) AZOCAR, Walter (8); 7°) GATICA, Federico (9); 8°) MARZULLO, Jorge Eduardo (6); 9°) PASTOR, Julio (4); 10°) MOREL, Ricardo (7); 11°) VALENCIA, Patricia Elena (13); 12°) VIÑALS, Manuel Enrique (12) y 13°) GOMEZ, Walter Francisco (11).-

Juzgado de Ejecución N° 2: Síndicos: 1°) JULIO, Daniel Arturo (2); 2°) BARBANO, Viviana (1); 3°) CASTRO, Ricardo (3); 4°) AZOCAR, Walter (8); 5°) MARZULLO, Jorge Eduardo (6); 6°) MOREL, Ricardo (7); 7°) GLADES, Mario Antonio (10) (4); 8°) GATICA, Federico (9); 9°) MINNAARD, Gerardo (5); 10°) PASTOR, Julio (4); 11°) VIÑALS, Manuel Enrique (12); 12°) VALENCIA, Patricia Elena (13) y 13°) GOMEZ, Walter Francisco (11).-

Juzgado de Ejecución N° 1: Síndicos: 1°) CASTRO, Ricardo (3); 2°) JULIO, Daniel Arturo (2); 3°) BARBANO, Viviana (1); 4°) MINNAARD, Gerardo (5); 5°) MOREL, Ricardo (7); 6°) MARZULLO, Jorge Eduardo (6); 7°) PASTOR, Julio (4); 8°) AZOCAR, Walter (8); 9°) GATICA, Federico (9); 10°) GLADES, Mario Antonio (10); 11°) GOMEZ, Walter Francisco (11); 12°) VALENCIA, Patricia Elena (13) y 13°) VIÑALS, Manuel Enrique (12).-

Con lo que se dio por terminado el Acuerdo firmando el señor Presidente, el señor Vicepresidente y señores Jueces de Cámara asistentes, por ante mí que doy fe.

Dr. MARCELO J. LÓPEZ MESA
Presidente

DR. SERGIO R. LUCERO
Vicepresidente

Dra. NATALIA I. SPOTURNO
Juez de Cámara

Dr. RAÚL A. VERGARA
Juez de Cámara

Dr. LUIS LUCCHETTA
Auxiliar Letrado
Cámara de Apelaciones

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señor Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de ALMONACID GALLARDO MANUEL mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Febrero 03 de 2015.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 12-02-16 V: 16-02-16.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado a cargo del Juzgado de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn: Dr. Luis Horacio Mures, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Señor RERPASI JOSE, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (art. 712 del C.P.C.C.), en los autos caratulados «REPASI, JOSE S/Sucesión Ab – Intestato» (Expte. N° 002047; Año 2015), debiéndose proceder a la publicación de edictos por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario local, conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C.-

Puerto Madryn, Febrero 05 de 2015.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 15-02-16 V: 17-02-16.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de BRUNT ELVIA ENEA, mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, Febrero 02 de 2016.-

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 12-02-16 V: 16-02-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier Juez, con domicilio sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650.- 2° piso, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia Provincia del Chubut, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Laura R. Causevich, en autos caratulados: «CONTRERAS PINILLA JUAN DE DIOS S/ Sucesión», expediente N° 3014/2015, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN DE DIOS CONTRERAS PINILLA, para que dentro de Treinta días así lo acrediten.-

Comodoro Rivadavia, 25 de Noviembre de 2015.-

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 12-02-16 V: 16-02-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda, Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña ORFELIA DEL CARMEN ACOSTA, en autos: «ACOSTA, ORFELIA DEL CARMEN S/Sucesión», Expte. N° 3.088/15.- Publíquese edictos por Tres días en el «Boletín Oficial» y diario «El Patagónico».-

Comodoro Rivadavia, 11 de Diciembre de 2015.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 12-02-16 V: 16-02-16.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de JONES, MELVIN, JONES, HILDA y JONES MAIROS, mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, Diciembre 23 de 2015.-

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 15-02-16 V: 17-02-16.

EDICTO JUDICIAL.

Por disposición de S.S. la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, con asiento en

la ciudad de Puerto Madryn, en la Calle Mosconi 92, Dra. María Laura Eroles, Secretaría de la Dra. Verónica Ferrando, en los autos caratulados «OLGUERA VIDAL, REINALDO C/RAMIREZ, CRISTIAN JAVIER (160, Año 2014) se cita y emplaza por el término de Cinco días al Sr. CRISTIAN JAVIER RAMIREZ, D.N.I. 29.908.568, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en la presente causa, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente (Art. 346 del CPCC).-

Puerto Madryn, Noviembre 05 del 2015.-

VERONICA E. FERRANDO
Secretaria

I: 15-02-16 V; 16-02-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia sito en Hipólito Irigoyen N° 650 2° Piso, a cargo del Sr. Juez Dr. Gustavo L.H. Toquier Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Laura Rossana Causevich, en autos «SALAZAR NEMESIO VICTORINO S/Sucesión Ab-Intestato» Expte. N° 3183/2015, cita y emplaza mediante edictos a publicarse por Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario «Crónica» de esta ciudad, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NEMESIO VICTORINO SALAZAR, para que dentro de Treinta días lo acrediten.-

Comodoro Rivadavia, 18 de Diciembre de 2015.-

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 16-02-16 V: 18-02-16.

EDICTO CESION DE CUOTAS RE-CO CONSTRUCCIONES S.R.L.

Por disposición de la Señora Inspectora de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial, el siguiente edicto correspondiente a la Cesión, Venta y transferencia de cuotas sociales de «RE-CO CONSTRUCCIONES S.R.L.».-

Fecha de Instrumento: 20 de Noviembre de 2015.-

Datos de los socios cedentes: GUSTAVO ADRIÁN GARCÍA MORENO, D.N.I. 17.643.768, argentino, de 49 años de edad, divorciado, domiciliado en Alberdi N° 260 de la ciudad de Trelew, de profesión comerciante y OSCAR HORACIO MÉNDEZ, D.N.I.: 17.857.187, argentino, de 49 años de edad, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en Lezana N° 1480 de la ciudad de Trelew.-

Datos de los cesionarios: JUAN PABLO CANALES, D.N.I.: 27.349.368, argentino, de 35 años de edad, nacido el 10 de Junio de 1980, casado, de profesión co-

merciante, domiciliado en San Martín N° 2350 de la ciudad de Puerto Madryn; y BRIAN MARCELO OGGERO, D.N.I.: 26.544.066, argentino, de 37 años de edad, nacido el 18 de abril de 1978, casado, profesor de educación física, domiciliado en Viamonte n°39 de la ciudad de Puerto Madryn.-

Cesión de Cuotas sociales: Los socios cedentes venden, ceden y transfieren la cantidad de 500 cuotas sociales de la sociedad, de valor nominal pesos cien cada una (\$ 100), que representan el 100% del capital social, de la siguiente manera: el socio Gustavo Adrián GARCIA MORENO cede la cantidad de 250 cuotas sociales y el socio Oscar Horacio MENDEZ cede la cantidad de 250 cuotas sociales, y los señores Juan Pablo CANALES y Brian Marcelo OGGERO, compran, aceptan y reciben dichas cuotas sociales, haciéndolo en las siguientes proporciones: el señor Juan Pablo Canales adquiere la cantidad de 250 cuotas sociales y el señor Brian Marcelo Oggero adquiere la cantidad de 250 cuotas sociales.

Como consecuencia de la presente cesión, se modifica el artículo cuarto del estatuto social, quedando redactado de la siguiente manera: «ARTICULO CUARTO: El capital social se fija en la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) dividido en quinientas (500) cuotas de pesos cien (\$100) cada una, que los socios suscriben en su totalidad en este acto, de la siguiente manera: el señor Juan Pablo Canales la cantidad de doscientas cincuenta (250) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, lo que hace un total de pesos veinticinco mil (\$ 25.000), integradas en su totalidad, en especie; el Sr. Brian Marcelo Oggero la cantidad de doscientas cincuenta (250) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, lo que hace un total de pesos veinticinco mil (\$ 25.000) integradas en su totalidad, en especie...»

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa del Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 16-02-16.

EDICTO MODIFICACION CONTRATO-CAMBIO DE DOMICILIO RE-CO CONSTRUCCIONES S.R.L.

Por disposición de la Señora Inspectora de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial, el siguiente edicto correspondiente a la modificación del estatuto constitutivo de RE-CO CONSTRUCCIONES S.R.L. Fecha de Instrumento: 23 de Noviembre de 2015.-

Modificación de la Cláusula Segunda del estatuto constitutivo: se propone fijar el domicilio en la jurisdicción de la ciudad de Puerto Madryn, procediendo a modificar la cláusula Segunda del estatuto, quedando redactado de la siguiente manera: «SEGUNDA: la sociedad tendrá su domicilio en la jurisdicción de la ciudad de PUERTO MADRYN, Provincia del Chubut, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier lugar del país o extranjero».

Modificación de la cláusula Novena del estatuto constitutivo: la administración y representación legal de la firma estará a cargo de un solo socio gerente, por lo que se resuelve modificar la cláusula Novena del estatuto social, la cual queda redactada de la siguiente manera: «NOVENA: La administración estará a cargo del socio Brian Marcelo OGGERO, quien revestirá el cargo de socio gerente, ejerciendo la administración y representación legal de la sociedad. La firma social no podrá ser empleada en avales a favor de terceros o en negocios ajenos a la sociedad, es decir que el socio gerente tiene poder amplio solamente para realizar todos los actos necesarios que hagan al objeto del contrato. Durará en el cargo el plazo de duración de la sociedad...»

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa del Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 16-02-16.

EDICTO LEY 21.357

TRANSFORMACION DE APICONS DESARROLLOS S.R.L. EN RIAS DE PONTEVEDRA S.A. MODIFICACION DE CONTRATO. AUMENTO DE CAPITAL

Por Acta de Reunión de Socios Nro. 1 de fecha 17 de Septiembre de 2015, los Señores Socios de Apicons Elaborados S.R.L., con domicilio legal en Cacique Chiquichano 1890, Ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, decidieron transformar la sociedad Apicons Desarrollos S.R.L. en RIAS DE PONTEVEDRA S.A. En cumplimiento de lo exigido por el inciso 4) del Artículo 77 de la Ley General de Sociedades se hace saber:

a) Fecha de la Resolución que aprobó la transformación: 17 de Septiembre de 2015.-

b) Fecha del Instrumento de Transformación: 06 de Octubre de 2015, 11 de Noviembre de 2015 y 04 de Enero de 2016.-

c) La razón social o denominación social anterior y la adoptada debiendo de ésta resultar indubitable su identidad con la sociedad que se transforma: La denominación anterior es Apicons Desarrollos S.R.L. y la denominación actual es RIAS DE PONTEVEDRA S.A. En el instrumento de transformación se funda la necesidad de modificar su razón social.-

d) Los socios que se retiran o incorporan y el capital que representan: No se incorporan ni se retiran socios, manteniéndose el cien por ciento (100%) del Capital Social.-

Dado que la transformación afecta los datos a que se refieren los puntos 4 a 10 del Apartado a) del Artículo 10 de la Ley General de Sociedades, en cumplimiento del punto e) del inciso 4) del Artículo 77 de la mencionada Ley, se hace saber:

a) Punto 4 del Apartado a) del Artículo 10 de la Ley General de Sociedades: Domicilio de la sociedad: El domicilio Social se constituye en Calle Cacique Chiquichano Nro. 1890 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.-

b) Punto 5 del Apartado a) del Artículo 10 de la Ley General de Sociedades. Objeto social: El Artículo 3 del Estatuto define el siguiente Objeto Social: «La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o en participación con terceros a las siguientes actividades: a) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, locación, construcción y administración de inmuebles urbanos o rurales, incluyendo operaciones comprendidas en las disposiciones legales sobre propiedad horizontal, subdivisión de tierras, su urbanización y loteos, pudiendo dedicarse, además, a la compra, venta, importación, exportación, consignación y/o representación de empresas nacionales o extranjeras de los elementos, insumos, materiales, herramientas, maquinarias y equipos necesarios para realizar las mencionadas actividades, como así también de todo otro servicio que contribuya directa o indirectamente con el fin social, a cuyos fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar, otorgar y firmar toda clase de actos, convenios y operaciones o contratos vinculados al fin social; b) Servicios: Asesoramiento técnico jurídico integral por cuenta propia y/o de terceros, pudiendo a los efectos de cumplimiento del objeto social, subcontratar los servicios profesionales de cualquier especialidad; c) Constructora: mediante la construcción, fabricación, compra y venta de inmuebles de todo tipo, ya sea para viviendas unifamiliares, barrios, edificios en propiedad horizontal, puentes, Caminos, y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura, civiles o industriales, pluviales o cloacales, redes de agua, electricidad, gas, combustible, comunicaciones, tendido de redes telefónicas o de cualquier otro tipo, aéreas, sobre postes o columnas o subterráneas, proyectos y dirección de dichas obras, su administración y realización y similares. Asimismo podrá dedicarse a la construcción de inmuebles destinados a escuelas, gimnasios, comedores escolares, y toda obra de infraestructura que requieran las construcciones mencionadas, d) Agropecuarias: mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos frutihortícolas, cultivos forestales y granjas; y e) Financieras: Mediante el otorgamiento o recepción de préstamos con o sin garantía, a corto o a largo plazo, formalizados a través de contratos de mutuo u otra forma legal, aportes de capitales, así como la compraventa de acciones, debentures y toda otra clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de las modalidades creadas o a crearse, exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras Nro. 21.526 y sus modificaciones.- A los fines precedentes la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar, otorgar o firmar toda clase de actos, convenios y operaciones o contratos vinculados al fin social.-

c) Punto 6 del Apartado a) del Artículo 10 de la Ley General de Sociedades. Plazo de Duración: El Artículo 2 del Estatuto define el siguiente plazo de Duración: «El plazo de duración de la Sociedad será de 99 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público».-

d) Punto 7 del Apartado a) del Artículo 10 de la Ley General de Sociedades. Capital Social: El Artículo 4 de Estatuto define el siguiente capital social: «El capital

social se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000.-) representado por diez mil acciones ordinarias clase «A», nominativas no endosables de pesos diez (\$ 10,00) de valor nominal cada una y que confieren derecho a un voto por acción».-

e) Punto 8 del Apartado a) del Artículo 10 de la Ley General de Sociedades. Composición de los órganos de administración y fiscalización, nombres de sus miembros y, en su caso, duración en los cargos: El Artículo 9 del Estatuto define el siguiente Órgano de Administración: «La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por un número de miembros que fijara la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco con mandato por tres (3) ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual número que los titulares por el mismo plazo a fin de cubrir las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. El directorio en su primera reunión deberá elegir un Presidente y Vicepresidente que reemplazará al primero en caso de vacancia. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus integrantes y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de empate el Presidente tendrá doble voto.» A su vez, el artículo 12 del Estatuto define lo siguiente acerca de la fiscalización. «El contralor de la Sociedad estará a cargo de los accionistas conforme el artículo 55 de la Ley General de Sociedades, ya que la sociedad prescindirá de la fiscalización a través de la figura del Síndico, conforme el último párrafo del artículo 284 de la referida Ley. En caso de quedar comprendida dentro de lo dispuesto por el artículo 299 de la Ley de 19.550, deberá designar síndico titular y síndico suplente con mandato por tres (3) ejercicio.» Mediante instrumento de transformación, se ha designado Presidente del Directorio al Sr. Carlos Manuel Castro Blanco y Director Suplente a la Sra. María Eugenia Bolino, ambos por mandato por tres años.-

f) Punto 9 del Apartado a) del Artículo 10 de la Ley de General de Sociedades. Organización de la representación legal: El Artículo 11 del estatuto define la siguiente organización de la representación legal: «El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes sociales, inclusive aquellas para las cuales la Ley requiera poderes especiales, inclusive los que se encuentran enumerados en el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación. En consecuencia, puede celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con los Bancos de la Nación Argentina, Del Chubut S.A., Provincia de Buenos Aires, Patagonia, HCB S.A., Banco Macro S.A., Banco Credicocop Cooperativo Limitado, BBVA Banco Francés S.A. y demás instituciones de crédito, oficiales o privadas del país o del extranjero, otorgar a una o más personas Poderes Judiciales generales o especiales, inclusive para querellar criminalmente, o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzgue conveniente.- La representación legal de la Sociedad y el uso de la firma social corresponde al Presidente del Directorio en forma individual y al Vicepresidente del Directorio a quien se le otorga estas facultades por este estatuto, o a quienes ejerzan sus

funciones por reemplazo».-

g) Punto 10 del Apartado a) del Artículo 10 de la Ley General de Sociedades. Fecha de cierre del ejercicio: El artículo 15 del Estatuto define lo siguiente: «El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La Asamblea Extraordinaria puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, solicitando la aprobación de tal resolución a la autoridad de contralor e inscribiendo la misma en el Registro Público. Las ganancias realizadas y liquidadas se distribuirán de la siguiente manera: a) Cinco por ciento (5%) hasta alcanzar el 20% del capital suscrito, para fondo de reserva legal; b) A remuneración del Directorio en un porcentaje que determinará la Asamblea; c) A dividendos de las acciones preferidas si las hubiere; d) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendos de las acciones ordinarias o a fondos de reservas facultativas, o al destino que determine la Asamblea. Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción».-

Publíquese por un día

Dr. SAUL ACOSTA
Inspector General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 16-02-16

EDICTO

LUXOR S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES

Fecha del Instrumento: 04/12/2015 CESIONARIO: Juan Carlos SALVATIERRA, Documento Nacional de Identidad número 8.585.312, argentino, nacido el 05 de Abril de 1.951, soltero, de 64 años de edad, de profesión médico, domiciliado en calle Cohiues 1.303, Barrio Los Teros de la ciudad de Trelew, CEDENTE: Leandro Ariel GONZÁLEZ, Documento Nacional de Identidad número 21.797.606, argentino, nacido el 01 de Septiembre de 1.970, casado, de 44 años de edad, de profesión médico, domiciliado en calle Amancay 2.874, Barrio Las Margaritas de la ciudad de Trelew CESIÓN DE CUOTAS: Leandro Ariel GONZÁLEZ VENDE CEDE Y TRANSFIERE a favor de Juan Carlos SALVATIERRA y éste ACEPTA la cantidad de DOCE (12) cuotas sociales, por un valor de CIENTO PESOS (\$ 100) cada una, por un valor nominal total de PESOS MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200) y representan el DIEZ POR CIENTO (10%) del capital social.: En virtud de lo dispuesto los socios disponen modificar la Cláusula Quinta de los Estatutos el que quedará redactado de la siguiente manera: «QUINTA: El capital social es de pesos doce mil (\$ 12.000), dividido en ciento veinte (120) cuotas de pesos cien (\$ 100) de valor nominal cada

una, que los socios suscriben en su totalidad, integrando en éste acto el CINCUENTA POR CIENTO (50%), o sea la cantidad de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000) en efectivo y de acuerdo al siguiente detalle: a) el señor Juan Carlos SALVATIERRA, noventa (90) cuotas de CIEN PESOS (\$ 100) cada una, Naturaleza del Aporte: en efectivo, Modalidad: integración parcial, Porcentaje: sesenta y cinco por ciento (65%)~ Rubén Adrián SANDOVAL, treinta (30) cuotas de CIEN PESOS (\$ 100) cada una, Naturaleza del Aporte: en efectivo, Modalidad: integración parcial, Porcentaje: veinticinco por ciento (25) monto de la Integración pesos doce mil (\$ 12.000).

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa del Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 16-02-16.

**IPA
INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA
PROVINCIA DEL CHUBUT**

EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII Nº 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el término de Tres (3) días se realizara la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el término de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de COMODORO RIVADAVIA, que TECPETROL S.A., ha solicitado permiso de uso de Aguas Públicas con fines de uso Minero/Petrolero para Exploración, proveniente de los pozos PS-8A y PS-9A, correspondientes al Lote 170 propiedad de Rosa de Grande y de los pozos PS-3A, PS-19A y PS-1A, correspondientes al Lote 169 propiedad de YPF S.A., todos ubicados en el Yacimiento El Tordillo, ejido de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, en un caudal aproximado de 28.800,00 m3 (veintiocho mil ochocientos metros cúbicos), para su utilización en tareas de perforación de los siguientes pozos: S-2694 coordenadas 45°53'50.60''S - 67°52'54.30''O, S-2696 coordenadas 45°53'52.70''S - 67°52'13.50''O, S-2697 coordenadas 45°53'27.10''S - 67°52'55.25''O, Sxp-2700 coordenadas 45°51'48.10''S - 67°53'25.20''O, S-2698 coordenadas 45°53'59.60''S - 67°52'31.70''O, S-2704 coordenadas 45°53'38.31''S - 67°51'22.92''O, S-2695 coordenadas 45°53'12.00''S - 67°56'55.10''O, S-2702 coordenadas 45°53'59.60''S - 67°52'36.60''O, S-2703 coordenadas 45°53'49.02''S - 67°52'1.44''O, S-2699 coordenadas 45°53'38.05''S - 67°51'25.15''O, S-2705 coordenadas 45°53'40.09''S - 67°51'38.10''O, PQ-1003 coordenadas 45°57'45.35''S - 67°53'58.09''O, S-2706 coordenadas 45°52'59.64''S - 67°56'14.58''O, S-2707 coordenadas 45°53'10.31''S - 67°57'9.25''O, S-2716 coordenadas 45°52'5.32''S - 67°58'17.37''O, S-2709 coordenadas 45°54'0.71''S - 67°52'21.88''O, S-2708 coordenadas 45°52'38''S - 67°56'7.7''O, S-2712 coordenadas 45°53'50.81''S - 67°51'48.02''O, S-2714 coordenadas

45°53'32.72''S - 67°53'5.67''O, S-2717 coordenadas 45°54'7.40''S - 67°52'45.19''O, S-2715 coordenadas 45°53'17''S - 67°52'54''O, S-2710 coordenadas 45°54'0.06''S - 67°52'11.85''O, S-2711 coordenadas 45°53'57.21''S - 67°53'1.53''O y S-2713 coordenadas 45°53'55.76''S - 67°51'57.87''O, todos a efectuarse en el año 2016 dentro del Área de producción El Tordillo, ejido de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/ SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE AGUAPUBLICA (USO MINERO-PETROLERO/EXPLORACION) – TECPETROL S.A. – YACIMIENTOS EL TORDILLO Y LA TAPERA – COMODORO RIVADAVIA (EXPTE. 00714 AÑO 2015-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de Treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-

Rawson, 09 Dic 2015.-

Ing. PABLO RIMOLDI
Administrador General de
Recursos Hídricos
Instituto Provincial del Agua

I: 12-02-16 V: 16-02-16.

Club Andino Esquel

LLAMADO A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Club Andino Esquel llama a Asamblea Anual Ordinaria para el día 23 de Febrero de 2016 en la sede de Av. Ameghino 1346 a las 19:30 hs. en primer convocatoria y a las 20:30 hs. en segunda convocatoria para tratar el presente orden del día:

1. Designación de dos socios para la firma de actas.
2. Motivos que llevaron a efectuar el llamado fuera de término.
3. Tratamiento de Memoria y Balance para el ejercicio cerrados al 28 de Febrero de 2014 y 2015.-
4. Renovación total de la Comisión Directiva y total de la Comisión Revisora de Cuentas.

RICARDO BESTENE
Presidente
Club Andino Esquel

I: 16-02-16 V: 18-02-16.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE SALUD**

LICITACION PUBLICA N° 001/2016-MS

ADQUISICION: PRODUCTOS MEDICOS DESCARTABLES PARACUBRIR DEMANDA DEL PRIMER TRIMESTRE A LOS HOSPITALES DE LA PROVINCIA

Presupuesto Oficial: PESOS OCHO MILLONES OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHO. (\$ 8.082.708,00).

Valor del Pliego: PESOS MIL (\$ 1.000,00).

Garantía de Oferta: Equivalente al 5% del valor Total de la Oferta.

Fecha y Hora de Apertura: 11 de Marzo de 2016 a las 11:00 horas.

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Ministerio de Salud, Dirección Provincial de Contrataciones, Moreno N° 555, Rawson – Chubut. Tel.: 0280 4485573/ 4481066, o en la sede de Casa del Chubut sita en Sarmiento N° 1172 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Cuenta bancaria: Banco del Chubut Suc. 021-020-436211/1.

La venta de Pliegos se realizará hasta CINCO (5) días hábiles antes de la apertura de la Licitación.

Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas: En todos los casos hasta las 11:00 horas del 11 de Marzo de 2016, pasada la hora fijada no se admitirán nuevas propuestas.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la Sede del Ministerio de Salud, M. Moreno N°555, Rawson-Chubut.

I: 12-02-16 V: 18-02-16.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE SALUD**

LICITACION PUBLICA N° 002/2016-MS

ADQUISICION: MEDICAMENTOS DE USO CRITICO Y DE INTERNACION PARA CUBRIR DEMANDA TRIMESTRAL

Presupuesto Oficial: PESOS DIECINUEVE MILLONES SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 50/100 (\$ 19.071.394,50).

Valor del Pliego: PESOS MIL (\$ 1.000,00).

Garantía de Oferta: Equivalente al 5% del valor Total de la Oferta.

Fecha y Hora de Apertura: 14 de Marzo de 2016 a las 11:00 horas.

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Ministerio de Salud, Dirección Provincial de Contrataciones, Moreno N° 555, Rawson – Chubut. Tel.: 0280 4485573/ 4481066, o en la sede de Casa del Chubut sita en Sarmiento N° 1172 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Cuenta bancaria: Banco del Chubut Suc. 021-020-436211/1.

La venta de Pliegos se realizará hasta CINCO (5) días hábiles antes de la apertura de la Licitación.

Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas: En todos los casos hasta las 11:00 horas del 14 de Marzo de 2016, pasada la hora fijada no se admitirán nuevas propuestas.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la Sede del Ministerio de Salud, M. Moreno N°555, Rawson-Chubut.

I: 12-02-16 V: 18-02-16.

**LLAMADO A LICITACION
Programa de Infraestructura Vial Provincial**

BIRF N° 7301 –AR

Licitación Pública Nacional N° 01/16-UEP

«Adquisición de Bienes de Laboratorio»

1. La República Argentina ha recibido un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para financiar parcialmente el costo del Programa de Infraestructura Vial Provincial,

Préstamo 7301 - AR y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato Licitación Pública Nacional N° 01/16-UEP SEPA: PIVIP-258-LPN-B, para la

«Adquisición de Bienes de Laboratorio».

2. La Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Economía y Crédito Público invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas selladas para la «Adquisición de Bienes de Laboratorio», por Lote individual completo *la totalidad de los lotes*, de acuerdo al siguiente detalle:

Lote	Item	Bien	Cantidad
1	1	APARATO CASAGRANDE MOTORIZADO CON CONTADOR NORMAS ASTM D-4318 / AASHTO T-89	1
	2	ACANALADOR NORMAS ASTM	1
2	1	BALANZA ELECTRONICA	1
3	1	COMPACTADOR AUTOMATICO PARA ENSAYOS MARSHALL NORMAS ASTM D-1559 / AASHTO T-245	1
4	1	DENSIMETRO ELECTRICO (EDG)	1
5	1	DISPOSITIVO PARA ENSAYAR CON ALMOHADILLAS DE NEOPRENE NORMAS ASTM C-1231 / AASHTO T-22	1
6	1	APARATO EXTRACTOR ABSON PARA DETERMINACION DEL CONTENIDO DE ASFALTO DE MEZCLAS EN CALIENTE NORMAS ASTM D-1856 / 95	1
7	1	EQUIPO DE RUPTURA FRASS	1
8	1	EQUIPO DE RECUPERACION ELASTICA POR TORSION	1
9	1	CONTENIDO DE AIRE NORMAS ASTM C-231; D-4767 / AASHTO T-152	1
10	1	ESTUFA PARA SECADO DE MUESTRAS - Medidas 30x40x30 (alto x ancho x profundidad)	1
	2	ESTUFA PARA SECADO DE MUESTRAS - Medidas 1230x1080x1640 (ancho x fondo x alto)	1
11	1	EXTRACTOR DE TESTIGOS DE PAVIMENTO	1
12	1	PRENSA ELECTRICA PARA ENSAYO A LA COMPRESION DE PROBETAS DE HORMIGON DE 150 TN. CON IMPRESORA	1
13	1	TERMOMETRO DIGITAL	1
14	1	VISCOSIMETRO ROTACIONAL CON CAMARA TERMOSTATIZADA NORMAS ASTM D-3205; D-4402	1
15	1	MEDIDOR MULTIPARAMETRICO CON GPS	1
16	1	APARATO DE ENSAYO DE RUEDA CARGADA	1

3. Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de la Unidad Ejecutora Provincial, dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público, enviando una solicitud por escrito a Av. 25

de Mayo N° 550, 1° Piso - (9103) Rawson - Chubut, correo electrónico contratacionesuep@gmail.com o por fax al 0280-4485423, de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 hs, hasta 14 días antes de la apertura.

4. Los requisitos de calificación incluyen:

a) Capacidad financiera

Volumen anual de ventas del último período deberá ser equivalente, como mínimo a: \$ 3.169.663,17

Se acreditará mediante la inclusión de una copia de los balances de los dos (2) últimos estados financieros - personas jurídicas- o declaraciones de ingresos, utilidades y pérdidas -personas físicas- de los dos (2) ejercicios cerrados con anterioridad a la fecha límite de presentación de oferta.

b) Experiencia y Volumen de fabricación y/o comercialización

(i) Experiencia demostrable en el rubro, lo que se acreditará con, como mínimo, 3 contratos ejecutados satisfactoriamente en el suministro de bienes similares en el periodo de 5 años anteriores a la fecha límite para la presentación de ofertas. Se acreditará mediante la inclusión en la oferta del listado de ventas indicando como mínimo la siguiente información: cliente, bienes suministrados y cantidades suministradas de dichos bienes o copia de los contratos.

Se entiende por bienes similares aquellos bienes pertenecientes al mismo rubro o sector que los bienes ofrecidos en la presente licitación.

(ii) Volumen de fabricación y/o comercialización de los bienes específicos ofrecidos deberá ser el equivalente, como mínimo, a las cantidades especificadas en el cuadro anterior, correspondiente al periodo de los dos (2) últimos años anteriores a la fecha de apertura

de la oferta Adquisición de Bienes de Laboratorio.

Se entiende por bienes específicos a aquellos bienes ofrecidos en la presente licitación sin distinción de modelo.

Se acreditará en la oferta mediante la inclusión de una declaración jurada de fabricación y/o comercialización en la que se indiquen las cantidades y el tipo de bienes fabricados y/o comercializados durante los últimos dos años anteriores a la fecha de apertura de la oferta.

5. Los licitantes interesados podrán obtener, un juego completo de los Documentos de Licitación en la

Tesorería de la Unidad Ejecutora Provincial Av. 25 de Mayo N° 550 1° Piso, en el horario de 08:30 a

13:30 Hs., por un costo total de \$ 1.000 (pesos mil).

Asimismo, estos documentos de licitación pueden ser consultados en la página Web de la Provincia del Chubut: <http://www.chubut.gov.ar/portal/wp-organismos/licitaciones/>

6. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las 10:00 horas del 31 de Marzo de 2016. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán a las 11:00 horas del 31 de Marzo de 2016 en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir.

7. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de un «Manifiesto de Garantía de la Oferta».

8. La dirección para la presentación de ofertas es: Mesa de Entradas de la Unidad Ejecutora Provincial, Av. 25 de Mayo N° 550, 1° Piso- (9103) Rawson - Chubut.-

9. La dirección para la apertura de ofertas es: Unidad Ejecutora Provincial, Av. 25 de Mayo N° 550, 1° Piso - (9103) Rawson - Chubut.-

I: 16-02-16 V: 22-02-16.

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2015

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 16	\$ 8
2. Número atrasado	M 19	\$ 9,50
3. Suscripción anual	M 1560	\$ 780
4. Suscripción diaria	M 3432	\$ 1716
5. Suscripción semanal por sobre	M 1716	\$ 858

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 36	\$ 18
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 972	\$ 486
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 624	\$ 312
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1248	\$ 624
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 972	\$ 486
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1248	\$ 624
7. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 1248	\$ 624
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 122	\$ 61

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50°.- Fíjase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.